



DECRETO

Por medio del cual se declara día de duelo en el Departamento de Antioquia en homenaje a los trece integrantes de la Policía Nacional caídos en Amalfi.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el jueves 21 de agosto, en zona rural del municipio de Amalfi, un helicóptero de la Policía Nacional fue atacado en un atentado criminal, hecho en el que perdieron la vida los siguientes miembros de la institución, quienes cumplían con honor y valentía su deber de servir a Colombia:

- Mayor Carlos Ovalle Mateus
- Capitán Francisco Javier Merchán Granados
- Subteniente Nicolás Stivens Ovalle Contreras
- Subintendente José Mario Camacho Aldana
- Patrullero de Policía Juan José Guzmán Duarte
- Patrullero Neyver Fernando Vásquez Zúñiga
- Patrullero Jhonatan Rodrigo Jiménez Jiménez
- Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz
- Patrullero José Daniel Valera Narváez
- Patrullero Yeison Alejandro Samboni Lazo
- Patrullero Edwin Javier Zúñiga Galíndez
- Patrullero Rafael Enrique Anaya Almanza
- Patrullero Richard Duván Lagos Calvache

Que este atentado enluta a trece familias colombianas, a la Policía Nacional y a la sociedad en su conjunto.

Que el pueblo Antioqueño lamenta profundamente la pérdida de estos valerosos hombres, quienes entregaron su vida con honorabilidad, sentido del deber y compromiso con la democracia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el 28 de agosto de 2025, al cumplirse una semana del doloroso hecho, como día de duelo en todo el territorio departamental. En

"Por medio del cual se declara día de duelo en el Departamento de Antioquia en homenaje a los trece integrantes de la Policía Nacional caídos en Amalfi".

consecuencia, todas las banderas de Antioquia deberán izarse a media asta en plazas institucionales y al exterior de los edificios públicos. Las banderas dispuestas en interiores llevarán listón negro en señal de luto.

ARTICULO SEGUNDO. Decretar un minuto de silencio el mismo día, a las once y quince de la mañana (11:15 a. m.), en homenaje a los trece integrantes de la Policía Nacional caídos. Todas las entidades públicas del territorio departamental deberán detener sus actividades a las once y quince de la mañana (11:15 a. m.), guardar con solemnidad el minuto de silencio, y reanudar el servicio a las once y dieciséis (11:16 a. m.)

ARTÍCULO TERCERO. Invítese a las alcaldías, concejos municipales, instituciones educativas y demás entidades públicas del departamento a convocar a la ciudadanía para unirse a este homenaje.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de agosto de 2025.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

